



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-013-2020
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE COTIZACION DE BIENES Y
SERVICIOS
Nro. COTBS-SNGRE-001-2020

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS
VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**

MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Cotización de bienes o servicios;
- Que,** el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Cotización de bienes o servicios;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio



Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, mediante resolución No. SNGRE 001-2020 la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0008-M, de 04 de enero de 2020, la Econ. Grace Evelin Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, remitió a la señora Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el respectivo Informe de Necesidad, para la realización del Estudio de Mercado del proceso del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0080-M, de 23 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), remitió a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente con la respectiva Verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que indica que no existe disponibilidad de oferta según las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Informe de Necesidad para el proceso del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”** y remitió el Estudio de Mercado correspondiente;

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0094-M, de 24 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de los documentos relacionados al requerimiento de contratación para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, incluyendo los



Términos de Referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0127-M, de 31 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), emite un alcance al memorando No. SNGRE-ADM-2020-0094-M, de 24 de enero de 2020 dirigido al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, manifestando que remite los Términos de referencia con sus anexos correspondientes, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para solicitar la conformidad de los documentos relacionados al requerimiento.

Que, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando SNGRE-ADM-2020-0127-M, de fecha 03 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval lo siguiente: *“Estimada Directora, por favor emitir la conformidad de ser pertinente”*, quien consecuentemente contesta: *“Estimado Coordinador, conforme revisión y ámbito de competencia, los documentos se encuentran a conformidad”*.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0117-M, de 4 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, está a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;

Que, mediante memorando No. SNGRE-AJ-2020-0096-M, de 06 de febrero de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite la Conformidad de los documentos relacionados al requerimiento de contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta de fecha 07 de febrero de 2020, el el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), y manifiesta lo siguiente: *“Estimada Directora comunico a usted, que de acuerdo a la información recibida por la Dirección Financiera y la Coordinación General de Asesoría Jurídica el expediente se encuentra en conformidad, por lo que remito el físico para la continuidad del proceso conforme normativas vigentes”*.



Que, mediante memorando No. SRGRE-CAF-2020-0121-M de 5 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emita la correspondiente Certificación POA 2020 para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0134-M, de 06 de febrero de 2020, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, informó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que luego de que la Dirección de Planificación e Inversión realizó el análisis pertinente, la actividad en mención se encuentra planificada y cuenta con recursos disponibles, por lo que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación POA 2020 para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, conforme la siguiente estructura: ítem 530405 - “Vehículos (servicio para Mantenimiento y Reparación)”.

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0153-M de 6 de febrero de 2020, la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, solicita a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), certifique si consta o no en el PAC institucional 2020, la contratación para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”** por el valor de USD.\$ 73.183,51 (Setenta y tres mil ciento ochenta y tres con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Que, mediante Certificación No. SNGRE-ADM-PAC-2020-003 de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), emite la Certificación PAC, y manifiesta que la Actividad **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, por un monto de \$73.183,51 más IVA, se halla contemplada en el Plan Anual de Contratación 2020 de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0157-M de 7 de febrero de 2020 la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0130-M, de 7 de febrero de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), la certificación presupuestaria Nro. 86 por el monto total de \$73,183.51 y la certificación



presupuestaria Nro. 87 por \$8,782.02 por concepto del IVA para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0171-M, de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante memorando SNGRE-ADM-2020-0174-M, de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), emite un alcance al memorando No. SNGRE-ADM-2020-0171-M, en el que le solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero el inicio de proceso de contratación, y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sugiere los nombres de los servidores para que conformen la Comisión Técnica.

Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0138-M de 7 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo, acoge los nombres sugeridos por la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0174-M, y designa a los miembros de la Comisión Técnica:

- CPA. Elena Isabel Tay Lee Santillán, Analista de Servicios Institucionales 2, en calidad de Presidente de Comisión Técnica.
- Ing. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, Delegado del Titular del Área requirente.
- Ing. Nelson Baque Zambrano, Analista de Activos Fijos y Suministros 2, Profesional Afin al Objeto de contratación.

Que, mediante memorando SNGRE-CAF-2020-0139-M de 7 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso No. COTBS-SNGRE-001-2020 **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2020-025, de fecha de emisión 07 de febrero de 2020, se designó el encargo de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García;

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0182-M de 11 de febrero 2020 la Ing. Estela Hermida Pinos, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 2, informa a la Ingeniera Tania Herrera Guerrero, Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3, las novedades del proceso de contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA**



MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”.

Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0184-M de 11 de febrero 2020 la Ing. Tania Herrera Guerrero, Analista de Proveduría y Adquisiciones 3, informa al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero las novedades acontecidas en el SOCE al publicar el proceso signado con el código No. COTBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**; y, recomienda que el código del proceso de Cotización de Bienes y Servicios, mediante el cual se gestionará la contratación en referencia sea COTBS-SNGRE-01-2020.

Que, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando SNGRE-ADM-2020-0184-M, de fecha 011 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Ing. Tania Herrera Guerrero, Analista Proveduría y Adquisiciones 3 lo siguiente: *“Estimada Tania, se designa al economista Ramiro Andrade como presidente de la Comisión Técnica del proceso en mención”*.

Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0141-M de 11 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la actualización de la Resolución de Inicio para el proceso con código No. COTBS-SNGRE-01-2020.

Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0142-M de 11 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, designa como Comisión Técnica del Proceso con código COTBS-SNGRE-01-2020 para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, a:

- Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda Analista de Servicios Institucionales 3 CPA, en calidad de Presidente de Comisión Técnica.
- Ing. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, Delegado del Titular del Área requirente.
- Ing. Nelson Baque Zambrano, Analista de Activos Fijos y Suministros 2, Profesional Afín al Objeto de contratación.

Que, consta en el expediente del proceso de contratación los Pliegos del Procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios signado con código Nro. COTBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**; y demás documentación habilitante para la contratación,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios con código Nro. COTBS-SNGRE-01-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios con código Nro. COTBS-SNGRE-01-2020, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**; con un presupuesto referencial de **USD \$ 73.183,51 (Setenta y tres mil ciento ochenta y tres con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.**, y un plazo de 298 días contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, o hasta el consumo total del valor del contrato, lo que suceda primero.

Artículo 3.- RATIFICAR la designación de los Miembros de la Comisión Técnica mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0142-M de 11 de febrero de 2020.

Artículo 4.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón, 11 de febrero de 2020.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


MGS. RAMÓN TOBIÁS RIVADENEIRA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño Analista 3 de Asesoría Jurídica	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

